



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ACUSE

RECIBIDO
COORDINADOR DE OPERACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Recepción: [Firma]
D: 31 de enero de 2024
Hora: 11:45

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 02 de abril de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0506/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) ARBOLES Y PODA DE 11 (ONCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 31 de enero de 2024, a la que se le asignó el número de Dictamen 308, donde solicita la valoración de 19 árboles, que se localizan en las

Eliminado el domicilio [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 31 de enero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 31 de enero de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: (se adjunta copia del dictamen 308)

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y solo podría otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ROSA DE CHINA/ <i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	32	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Arbusto con tallos múltiples y presenta follaje bajo
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	27	S/C	Irrecuperable	Derribo	-	5 a 19	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
3	GREVILLEA/ <i>Grevillea robusta</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	8	24	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con pudrición y objetos extraños incrustados en base del tronco. Sin tratamiento



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

4	GREVILLEA <i>robusta</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	8	26	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular expuesto, copa desbalanceada y ramas secas con riesgo de desgaje
5	FICUS/Ficus benjamina		Área verde	5	18	2	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con sobre levantamiento de copa. Sin tratamiento
6	FICUS/Ficus benjamina		Área verde	5	18	2	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con sobre levantamiento de copa. Sin tratamiento
7	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Arriate	5	22	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste	Derribo	Árbol muerto en pie
8	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Arriate	10	47	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, rama codominante, corteza incluida, brotes epicórmicos y copa desbalanceada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Eliminado el domicilio	9	FRESNO/Fraxinus uhdei	Camellón	8	30	8	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con algunas ramas bajas que interfieren con el paso de vehículos altos
	10	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	5	18	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
	11	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	11	54	10	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, copa desbalanceada y ramas secas con riesgo de desgaje
	12	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	8	23	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíz expuesta, copa desbalanceada y algunas ramas con riesgo de desgaje
	13	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	6	23	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, heridas compactas en ramas, copa desbalanceada y algunas ramas con riesgo de desgaje



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

14	ARAUCARIA /Araucaria heterophylla	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	21	3	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con ramas secas de riesgo de desgaje
15	FRESNO/Fraxinus uhdei		Banqueta	9	48	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, ramas bajas y ramas bajas
16	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	9	48	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallos múltiples, ramas bajas y ramas secas con riesgo de desgaje
17	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	9	43	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallos múltiples, ramas bajas y ramas secas con riesgo de desgaje
18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

19	Eliminado el domicilio																			Datos insuficientes. Se localiza el lugar del reporte. Sin embargo, se solicita la cantidad de <u>1 PODA</u> en un parque
----	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.8., 6.3.2., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

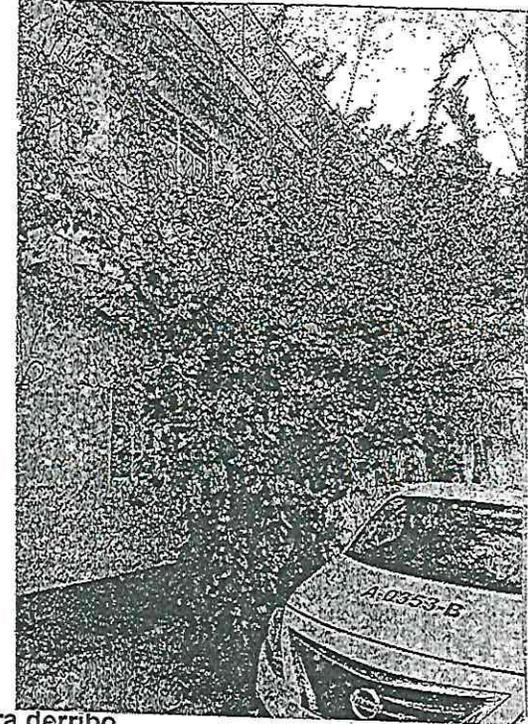
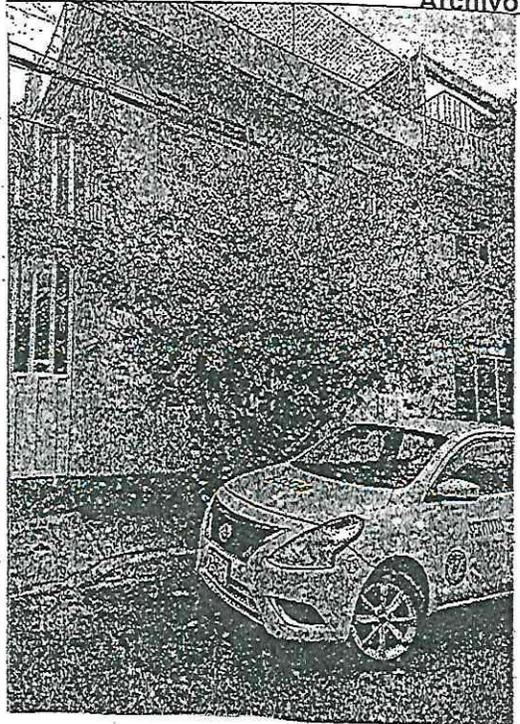
Biol. Lilitiana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376



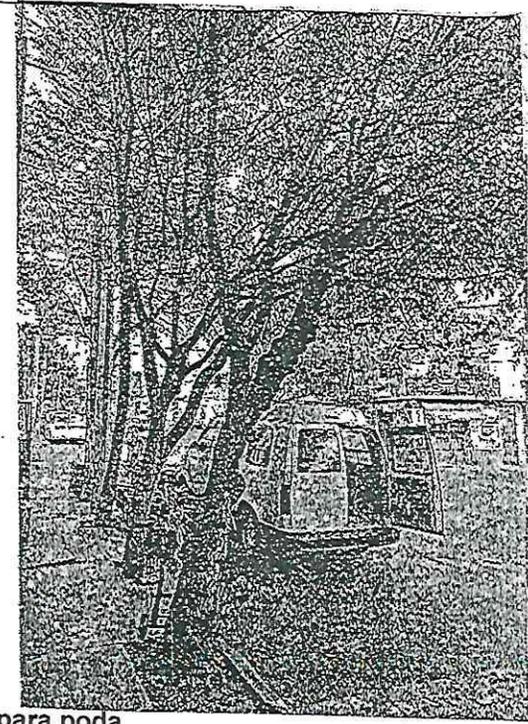
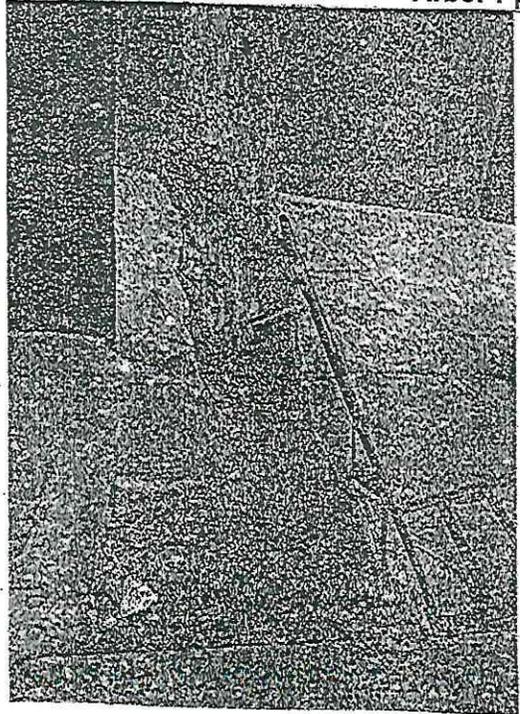
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Arbol 1 para derribo



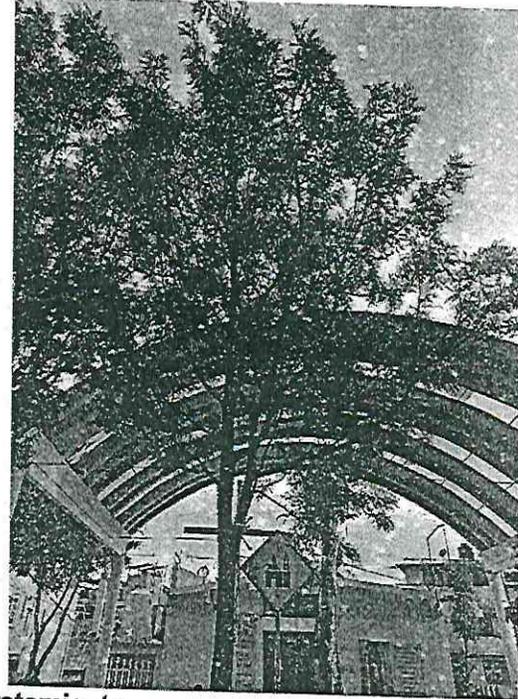
Arbusto 2 para poda



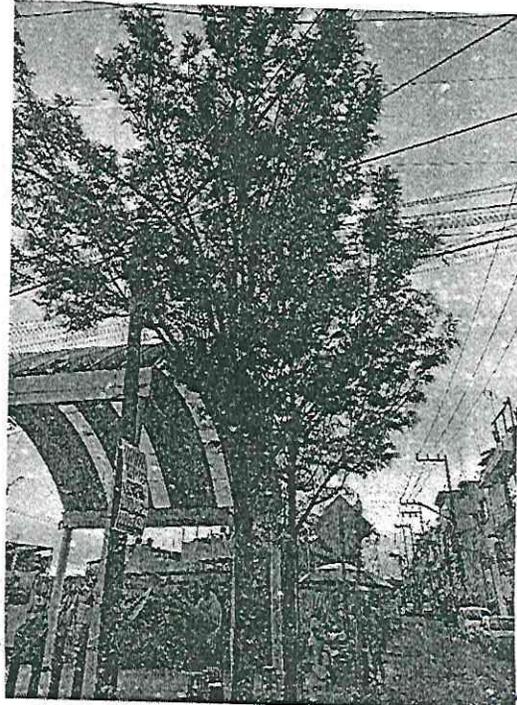
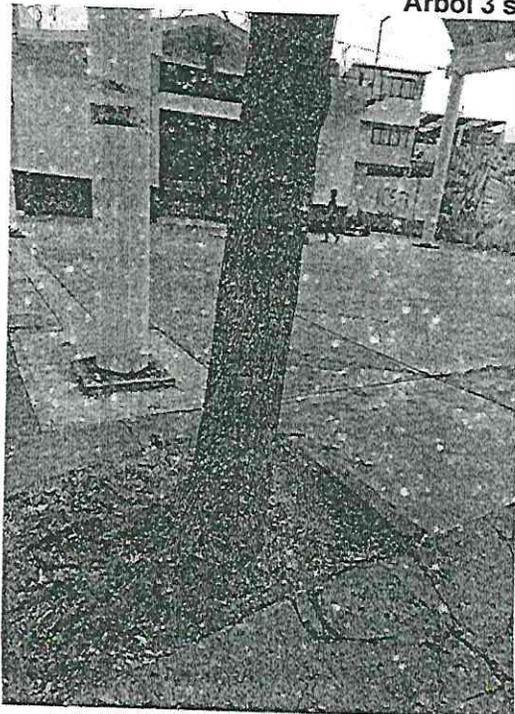
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Árbol 3 sin tratamiento



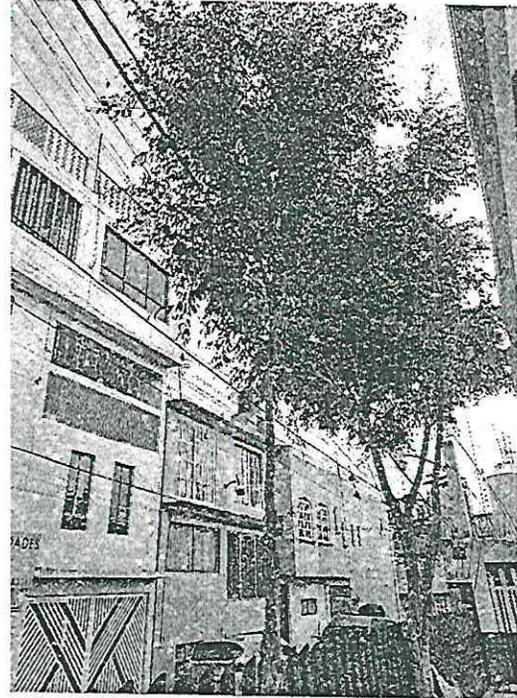
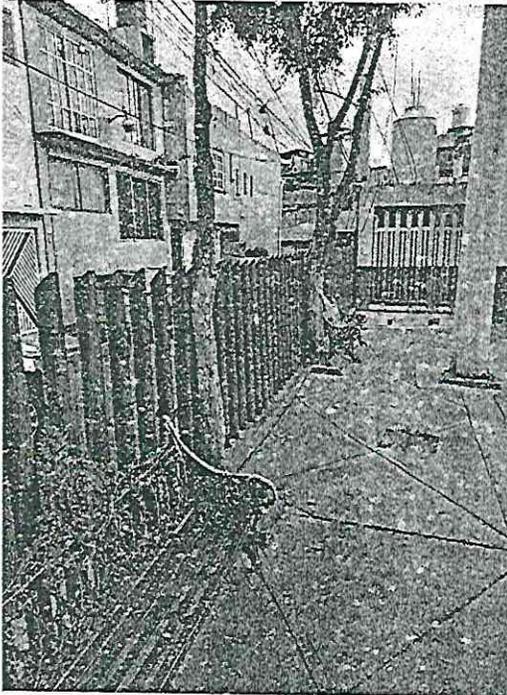
Árbol 4 para poda



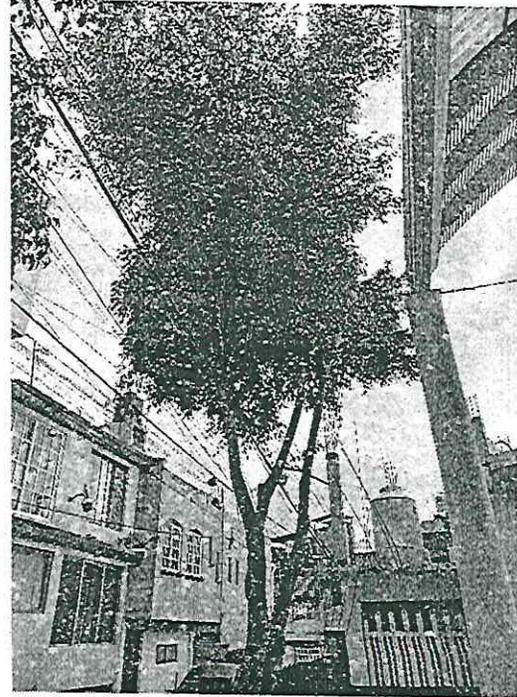
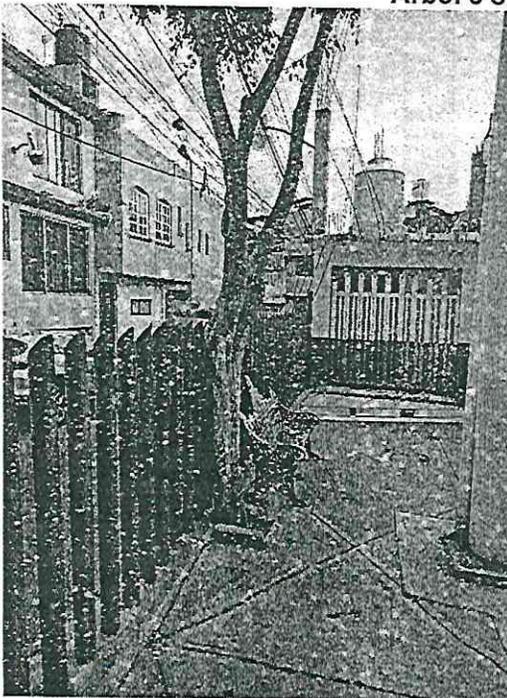
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Arbol 5 sin tratamiento



Arbol 6 sin tratamiento

Handwritten signature in blue ink.



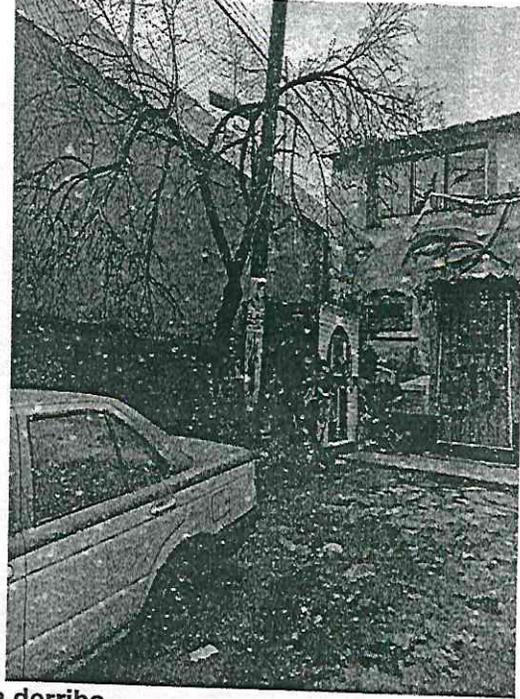


ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

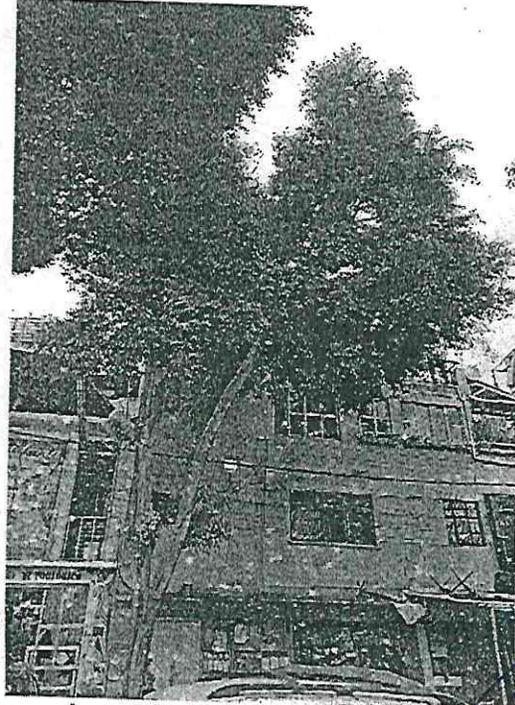
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0308/2024

Archivo fotográfico



Árbol 7 para derribo



Árbol 8 para poda

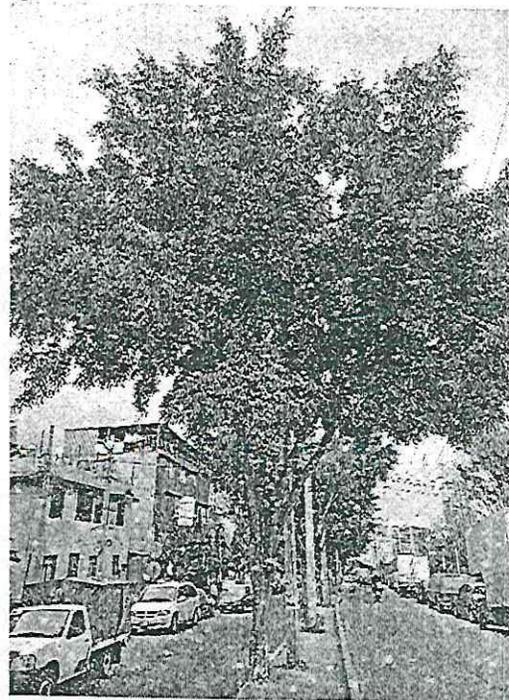
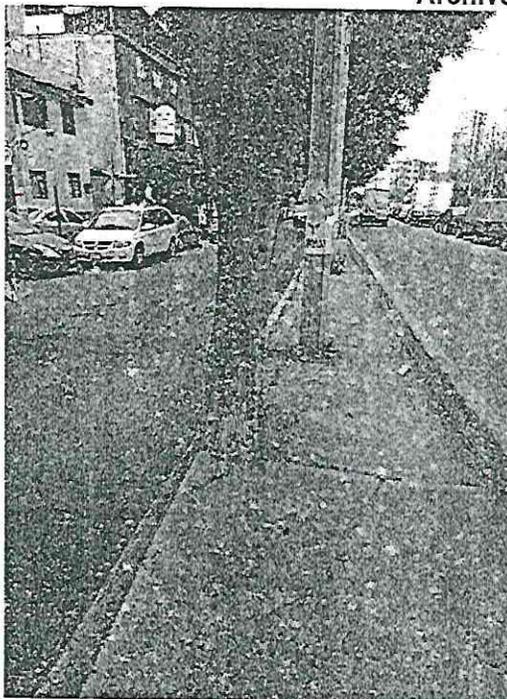
Handwritten signature in blue ink



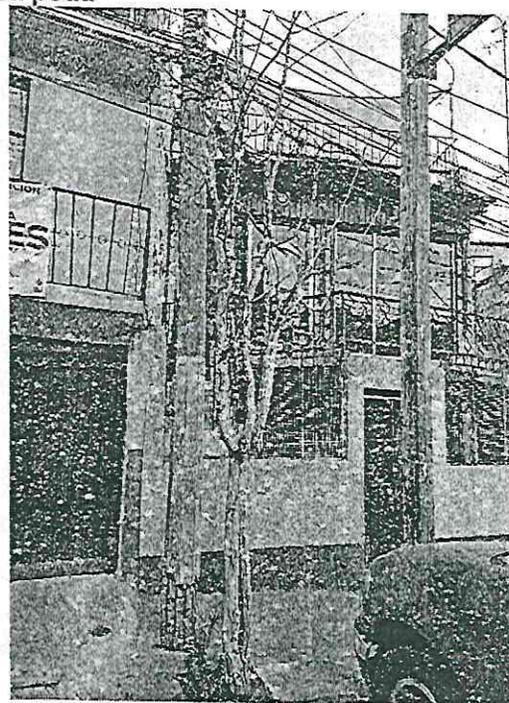
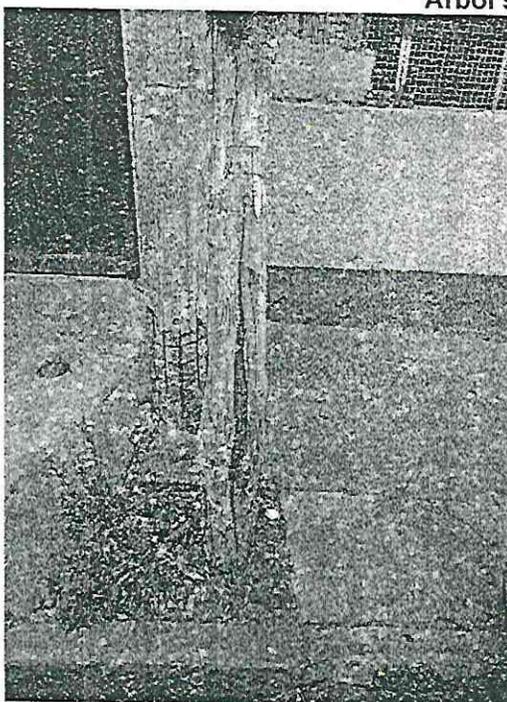
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda



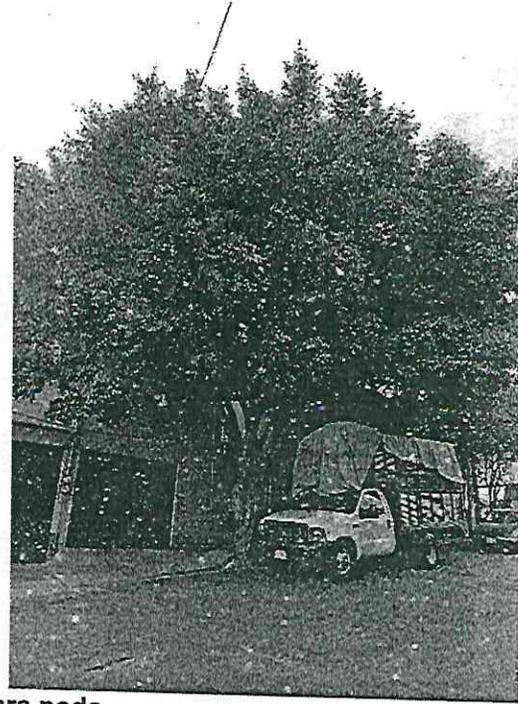
Arbol 10 para derribo



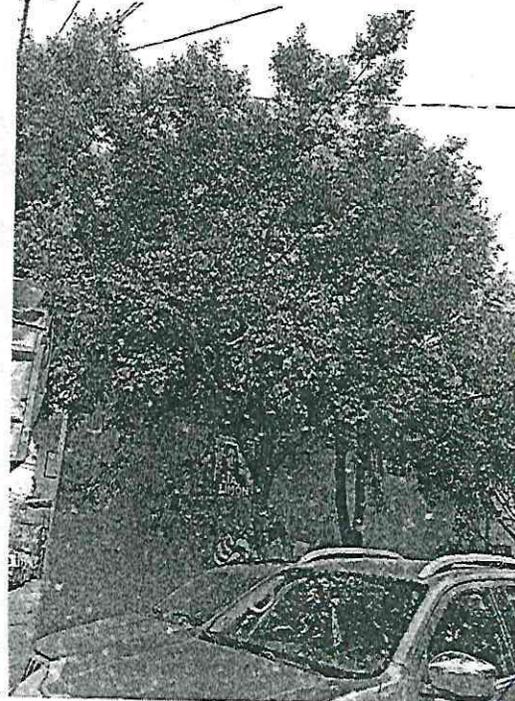
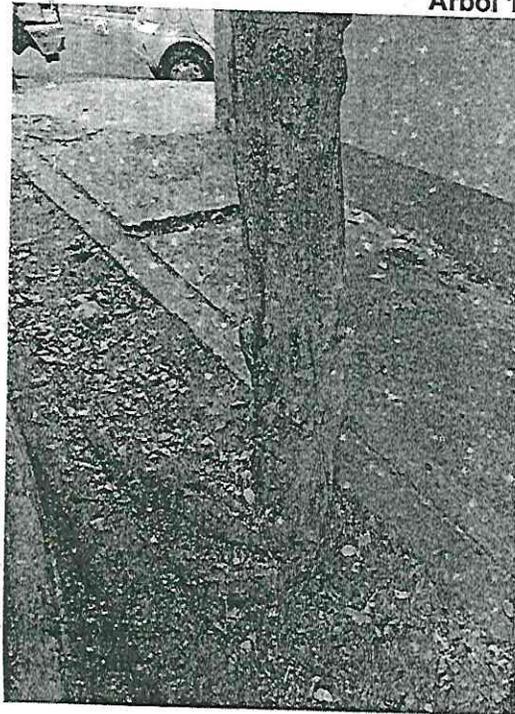
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Arbol 11 para poda



Arbol 12 para poda



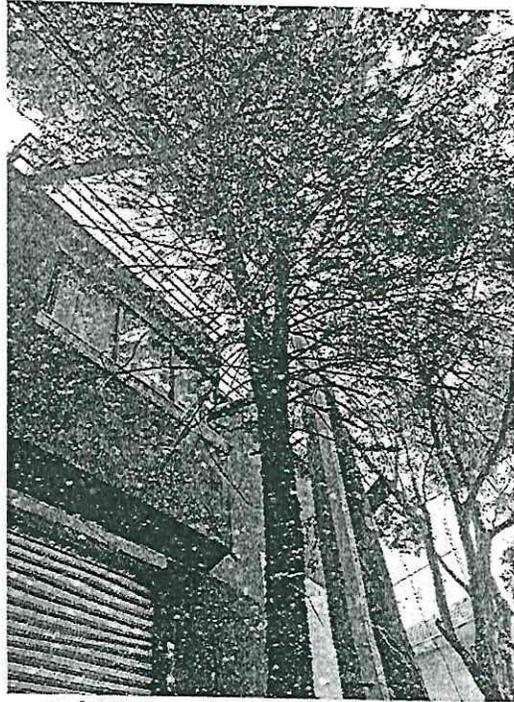
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Árbol 13 para poda



Árbol 14 para poda



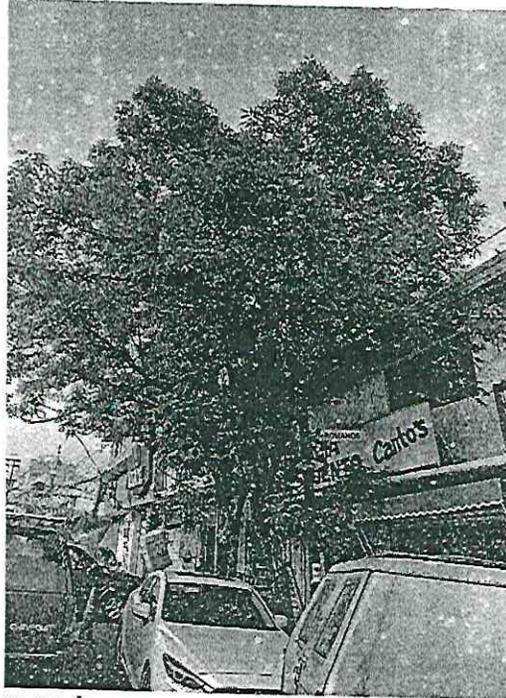


ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

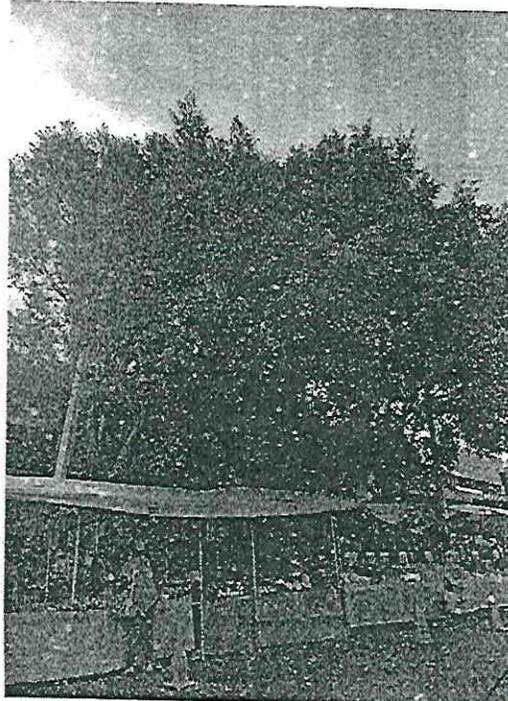
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Árbol 15 para poda



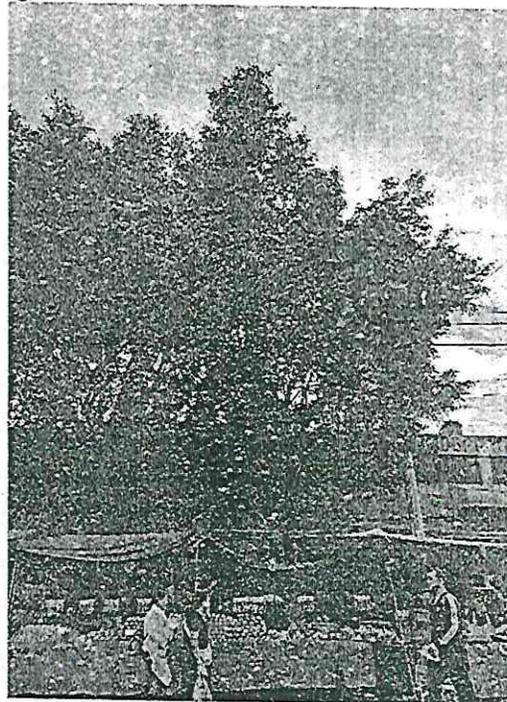
Árbol 16 para poda



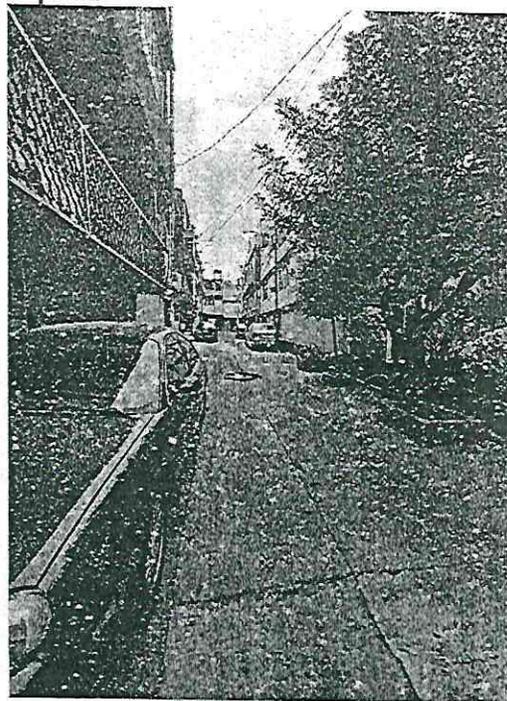
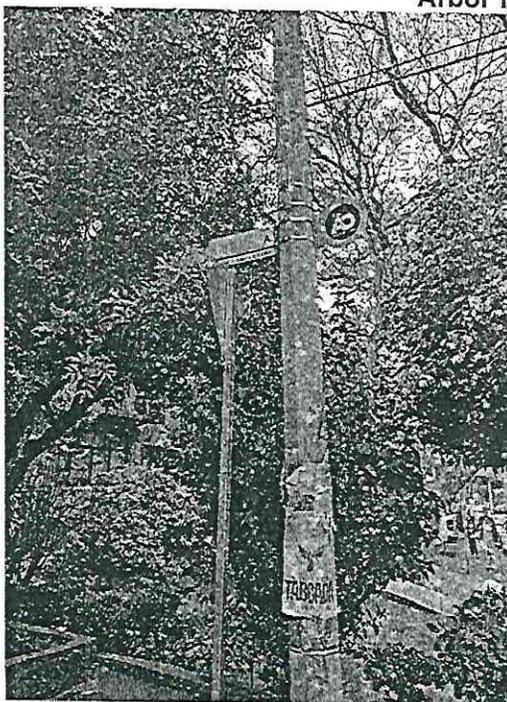
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	31 de enero de 2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0308/2024

Archivo fotográfico



Árbol 17 para poda



Incidencia 18: se observa que no hay árbol que amerite derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia* y (1) FICUS/*Ficus benjamina*; y la poda de 11 (once) árboles de las especies: (1) ARAUCARIA/*Araucaria heterophylla*, (5) FICUS/*Ficus benjamina*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) GREVILEA/*Grevillea robusta* y (1) ROSA DE CHINA/*Hibiscus rosa-sintesis*; que se yerguen las

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia* y (1) FICUS/*Ficus benjamina*; y la poda de 11 (once) árboles de las especies: (1) ARAUCARIA/*Araucaria heterophylla*, (5) FICUS/*Ficus benjamina*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) GREVILEA/*Grevillea robusta* y (1) ROSA DE CHINA/*Hibiscus rosa-sintesis*; que se yerguen las

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Dictamen 308

Página 2 | 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.



Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1	Eliminado el domicilio	ROSA DE CHINA/ <i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	PODA	1
2		GREVILLEA/ <i>Grevillea robusta</i>	PODA	1
3		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
4		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
5		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
6		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
7		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
8		ARAUCARIA/ <i>Araucaria heterophylla</i>	PODA	1
9		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
10		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	2
Son 11 árboles para PODA en las				
1	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio		11
2		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	DERRIBO	1
3		OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	DERRIBO	1
Son 3 árboles para DERRIBO en las				
	Eliminado el domicilio	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	DERRIBO	1
Dictamen 0308				3

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501

